

**Autorizan la Transferencia de Partidas a favor de 4 Gobiernos Regionales, 3 Municipalidades Provinciales y 10 Municipalidades Distritales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009**

**DECRETO SUPREMO Nº 213-2009-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Quinta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, modificada por el artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 035-2009, señala que los recursos asignados en los Presupuestos Institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria a nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio, correspondiendo al Pliego habilitador del Gobierno Nacional la responsabilidad de la verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y cronograma de ejecución del proyecto de inversión pública, para lo cual realizará el monitoreo correspondiente, siendo necesario que previamente a la transferencia de recursos los proyectos de inversión cuenten con la viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante Informe 386-2009-ME/SPE-UP, señala que cuenta con partidas presupuestales de su Presupuesto Institucional considerados en la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, genérica del gasto 6: Adquisición de Activos No Financieros, para financiar las transferencias de partidas a favor de Gobiernos Regionales y Municipalidades, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa y ha establecido los montos en cada proyecto y las transferencias de partidas a favor de 4 Gobiernos Regionales, 3 Municipalidades Provinciales y 10 Municipalidades Distritales, que alcanzan un total de NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9 035 816,00) para financiar 20 proyectos de infraestructura educativa;

De conformidad con la Quinta Disposición Final de la Ley Nº 29289 y sus Modificatorias.

DECRETA:

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9 035 816,00), para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa conforme al Anexo adjunto, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DE LA:</b>		<b>En Nuevos Soles</b>
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	010 : Ministerio de Educación	
UNIDAD EJECUTORA	108 : Programa Nacional de Infraestructura Educativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		9 035 816,00
		-----
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9 035 816,00</b>
		=====

<b>A LA:</b>		<b>En Nuevos Soles</b>
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		954 769,00
		-----
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>954 769,00</b>
		=====
<b>SECCION SEGUNDA</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>	
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8 081 047,00
		-----
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8 081 047,00</b>
		=====
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9 035 816,00</b>
		=====

**Artículo 2º.- Procedimiento para la aprobación institucional**

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4º.- Del refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
Ministro de Educación

## ANEXO

## TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE 4 GOBIERNOS REGIONALES, 3 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y 10 MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009

PROYECTO		MONTO
040724	SUSTITUCION DE AMBIENTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL CABANA CONDE, DISTRITO CABANA CONDE, PROVINCIA CAYLLOMA, AREQUIPA	32,036
<b>443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</b>		<b>Subtotal</b>
		32,036
041483	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DE HUANCASANCOS	43,064
041579	SUSTITUCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38256/MX-P - MARIA URRIBARRI GOMEZ - HUANTA	209,030
<b>444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>		<b>Subtotal</b>
		252,094
044912	CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO 004 - PP.JJ. APARICIO POMARES- HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	199,999
<b>448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO</b>		<b>Subtotal</b>
		199,999
044904	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 016 - SAGRADO CORAZON DE JESUS - LA CRUZ - BARRIO 3 DE OCTUBRE	470,640
<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>		<b>Subtotal</b>
		470,640

<b>SUBTOTAL GOBIERNOS REGIONALES</b>		<b>954,769</b>
--------------------------------------	--	----------------

PROYECTO		MONTO
071109	AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S.M. LOS LIBERTADORES DE RANRACANCHA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	773,319
<b>030608 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA</b>		<b>Subtotal</b>
		773,319
045442	CONSTRUCCION DEL CETPRO JOSE OLAYA EN EL AA.HH. JOSE OLAYA ZONA A, DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA	990,364
<b>040103 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA</b>		<b>Subtotal</b>
		990,364
041762	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 40689 GUILLERMO OBANDO SALAS EN LA UPIS MERCADO MAYORISTA DEL CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	585,757
<b>040104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO</b>		<b>Subtotal</b>
		585,757
065511	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN JUAN DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	556,291
<b>051101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN</b>		<b>Subtotal</b>
		556,291
068637	RECONSTRUCCIÓN DE AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA MARISCAL CACERES, AA.HH. SAN LUIS - SECTOR III, DISTRITO DE AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO	561,838
<b>100102 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS</b>		<b>Subtotal</b>
		561,838
064032	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS VICTOR LANGUEMAK MICHELSEN AUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO	397,243
<b>100604 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO</b>		<b>Subtotal</b>
		397,243
075997	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD	702,858
<b>131201 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ</b>		<b>Subtotal</b>
		702,858
044899	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14353 DEL CASERIO LAS CUEVAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGION PIURA	188,940
<b>200202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS</b>		<b>Subtotal</b>
		188,940

035704	DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14113 VICENTE ARTEMIO PASAPERA PATIÑO - AA.HH. TALARITA - CASTILLA	590,405
<b>200104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA</b>		<b>Subtotal</b>
		<b>590,405</b>
043126	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 14864 DEL CENTRO POBLADO DE MONTERON, DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA	844,867
<b>200605 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA</b>		<b>Subtotal</b>
		<b>844,867</b>
055864	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 14859 FELIPE GARCIA FIGALLO - SOJO - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA	332,935
055865	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 14858 DE JIBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA	340,029
<b>200606 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA</b>		<b>Subtotal</b>
		<b>672,964</b>
036813	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. 14913, CALETA EL NURO, PROVINCIA DE TALARIA - PIURA	660,023
046197	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CEBE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, PROVINCIA DE TALARIA - PIURA	479,208
<b>200701 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARIA</b>		<b>Subtotal</b>
		<b>1,139,231</b>
065727	CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. N 0211 DE EL ESLABÓN, DISTRITO DE EL ESLABÓN - HUALLAGA - SAN MARTÍN	76,970
<b>220403 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON</b>		<b>Subtotal</b>
		<b>76,970</b>
<b>SUBTOTAL GOBIERNOS LOCALES</b>		<b>8,081,047</b>
<b>TOTAL</b>		<b>9,035,816</b>